

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00055-00

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra el proveído fechado 16 de febrero de 2023, toda vez que contra el auto por el cual se inadmite la demanda, no procede recurso alguno, a voces de lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.